

FORMATO N° 02
TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIOS

1. SOLICITANTE	
Área usuaria	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos OFICINA DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Denominación de la contratación	
Contratación del servicio de apoyo de 01 asistente administrativo para la oficina de Capacitación de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos	
Finalidad pública	
PROGRAMA SERUMS	
<ul style="list-style-type: none"> - Programación de plazas remuneradas y equivalentes, de acuerdo a criterios de programación aprobados por el Comité Central de SERUMS – Lima. - Inscripción de postulantes. - Evaluación de inscripción de postulantes. - Adjudicación de plazas SERUMS remuneradas y equivalentes. - Elaboración de proveídos de adjudicación. - Contratación de profesionales que adjudicaron plaza remunerada. - Evaluación de informes virtuales de profesionales SERUMS que concluyen su servicio. - Elaboración de proveídos de término de SERUMS. - Elaboración de resolución de término de SERUMS. - Otras actividades inmersas en el programa. 	
PROGRAMA GESTIÓN DE LA CAPACITACION	
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación del Proceso de capacitación <ul style="list-style-type: none"> o Conformación del Comité de planificación de la capacitación o Sensibilización de la capacitación. o Desarrollo del diagnóstico de necesidades de capacitación o Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP. - Ejecución de acciones de capacitación aprobadas en el PDP. <ul style="list-style-type: none"> o Matriz de ejecución PDP. - Evaluación de las acciones de capacitación ejecutadas. <ul style="list-style-type: none"> o Evaluación a nivel de reacción. o Evaluación a nivel de aprendizaje. o Evaluación a nivel de aplicación. o Evaluación a nivel de impacto. 	
Antecedentes	
<p>Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS. Decreto Supremo N° 005-97-SA, que aprueba Reglamento de la Ley N° 23330. R.M. N° 215-2020-MINS, que aprueba modificación del reglamento de la ley del SERUMS. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".</p>	
Objetivo de la contratación	
Fortalecer los trámites administrativos de la oficina de desarrollo y capacitación	
Términos de Referencia.	
PERFIL	
- Educación: superior Universitaria Ingeniería Estadística e Informática / afines	



<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral 03 años. - Conocimiento de trámites administrativos - Probidad, asertividad, disciplina, orden. <p>CURSOS AL ÁREA LABORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Procesos de capacitación en las entidades públicas. - Conocimiento informática en general <p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>Producto 1: Elaboración de proveídos, y documentación en general para el Programa SERUMS 100 al mes.</p> <p>Producto 2: Elaboración de documentos y seguimiento del programa de capacitación 100 al mes.</p>
3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Lugar de ejecución
JR. JOSE ANTONIO ENCINAS N° 145
Plazo de ejecución
02 MESES
Plazo máximo de responsabilidad del contratista
N/A
Entregables/resultados
Informe de actividades mensual
Otras obligaciones del Contratista (*)
N/A
Coordinaciones
Director de recursos humanos y Oficina de Desarrollo y Capacitación DIRESA PUNO
Supervisión
Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
Conformidad
Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
4. CONDICIONES DE PAGO
Condiciones y modalidades de pago
El pago se realizara previa conformidad e informe mensual correspondiente.
5. OTROS
Propiedad Intelectual(*)
N/A
Confidencialidad(*)
N/A
Penalizaciones aplicables
De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado

(*) En caso uno de los rubros no aplique. Colocar N/A



[Handwritten Signature]
 Lic. Adm. **Walter Luis Gómez**
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 CLAP N° 0185